Gobierno de Canelones

San Jacinto,2 de Junio del 2020

RESOLUCION N° 96/20 ACTA N° 10/20

VISTO:Asunto tratado en Sesiones del Concejo, se trata el planteo de Transposiciones de rubros en el Programa 124 de San Jacinto.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y como es necesario realizar dichas Transposiciones para imputar boletas,el Concejo avala la realización de las mismas por un monto de $ 150.000,00.

El Concejo Resuelve

1) Autorizar Transposiciones de rubros en el Programa 124 de San Jacinto por un monto de $ 150.000,00.

2)Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO ALCALDE

Wilson Perazza
Alcalde

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy